

DOCUMENTO Decreto: 2021/24303 - HACIENDA - EXP: 2021/6597	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2021/24303</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9LOT0-RZOHK-E9IBP</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769429 al OTO-RZOHK-E9IBP, 1F5D874E71AEF0039F0E2A6F85034FD4B2D8DE43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

### DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha de de 2021 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer, por concurso-oposición libre, una plaza de INTENDENTE POLICÍA LOCAL.**

#### ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Intendente de Policía Local en turno libre y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes así como su documentación adjunta, de conformidad con lo establecido en las bases (rectificadas) de la convocatoria publicadas en la página web municipal según lo reseñado en el BOCM nº 249, de 18 de octubre de 2021, paso a emitir el siguiente INFORME

#### CONSIDERACIONES

**Primera.-** Procede aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos al mismo conforme a lo establecido en el Base 7.1, que debe publicarse en el Tablón de Edictos Municipal y en la Web municipal.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es).

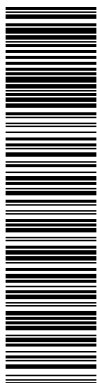
**Segunda.-** El órgano municipal competente para aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos es la Concejala Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

**Tercera.-** Las personas excluidas expresamente y quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

#### ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
*9456	CASTILLO HERNANDEZ	FELIX
*4491	VADILLO GARCIA	JULIO
*7403	ALONSO COLLADO	DAVID
*4739	MARTINEZ GARCIA	JUAN ANTONIO
*8337	QUIROGA CUENCA	IVAN
*6043	NAVARRETE BALLESTEROS	RUBEN

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769429 el QTO-RZOHK-E9IBP-1F5D874E71AEF003F0E2A8F86034FD4B2D8DE43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Delegación de Personal*

*5382	JIMENEZ HERNANDEZ	DAVID
*7009	ALCOLEA ESCRIBANO	MARIANO
*1416	BERRIO MARTIN	GLORIA
*8798	ALMENDRO LOPEZ	ANGEL LUIS
*4323	GARCIA SANCHEZ	DAVID
*0125	ALONSO CATALINA	FELIX
*9129	LOPEZ CABELLO	JUAN JOSE
*1653	ARRANZ BLANCO	DANIEL
*9926	SANCHEZ MADRUGA	ANTONIO JESUS
*2817	VARONA FRIAS	FERNANDO

**EXCLUIDOS:**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
*2846	GUTIERREZ SANCHEZ	DAVID	Falta solicitud
*1075	GRAGERA BECERRA	FELIPE ANTONIO	Falta tasa/justificante
*9804	BARRIENTOS GARCIA	JUAN ANTONIO	Solicitud (sin firma)
*1844	GARCIA RAMOS	DAVID	Solicitud (sin firma) Anexo IV Pruebas medicas

**CONCLUSIÓN**

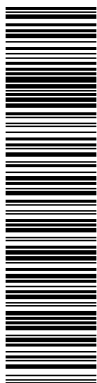
Conforme a los anteriormente expuesto, procede que la Concejala Delegada de Personal dicte Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer, por concurso-oposición libre, una plaza de Intendente de Policía Local.

A la vista de la propuesta efectuada y en uso de las competencias que tengo delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 18008 de 25 de Junio de 2019.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalada en el informe transcrito, para participar en el proceso de selección para cubrir una plaza de Intendente de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

DOCUMENTO Decreto: 2021/24303 - HACIENDA - EXP: 2021/6597	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2021/24303	
OTROS DATOS Código para validación: 9LOT0-RZOHK-E9IBP Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/11/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769429 al OTO-RZOHK-E9IBP, 1F5D874E71AEF0039F0E2A8F85034FD4B2D8DE43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y en la Página web del Ayuntamiento de Aranjuez ([www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

**TERCERO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

En Aranjuez, a fecha de firma  
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Fdo: Belén Barcala del Pozo